

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Scotiabank Colpatría S.A. vs. Édgar Homero Cortés Guerrero. Radicación No. 2022-00142-00.

Ya que el valor de las pretensiones a la fecha de presentación de la demanda ascienden, entre capital, intereses corrientes, de mora y demás conceptos, a la suma de **\$138.498.164,94,00** (pdf 09, c. 01), cifra esta que no excede el lindero trazado en el inciso 4° del artículo 25 del Código General del Proceso para los asuntos de mayor cuantía, a saber, **\$150.000.000,00**, compete conocer de la acción ejecutiva, en consideración al domicilio del demandado, factor aducido por la entidad bancaria demandante, a los Jueces Civiles Municipales de Bucaramanga, por manera que, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 ibídem, el juzgado, **RECHAZA** la demanda del epígrafe y, en consecuencia, **ORDENA** remitirla con sus anexos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga para que, a través de la Oficina Judicial, la someta a reparto entre tales despachos.

Por Secretaría, líbrense los oficios respectivos con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
Juez Circuito
Juzgado 012 Civil de Circuito
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a5f6e64208b983e69df9482286c3a8ff3493ce6f009ebd393993788dd3afcf9

Documento generado en 26/09/2022 02:59:07 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>